

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 119 de fecha 21.01.2010 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Margarita del Carmen Pardo Manríquez, Cédula de Identidad N° 7.821.129-6 domiciliada en Población 28 de Febrero, Las Dalias n° 321, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 80.000 para adquirir una vivienda de emergencia (mediagua de 18 m2) a la Parroquia San José de Requinoa. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 80.000 a la Sra. Margarita del carmen Pardo Manríquez C.I. N° 7.821.129-6 domiciliada en Pob. 28 de Febrero, Las Dalias N° 321, comuna de Requinoa, para efectuar adquisición de una vivienda de emergencia de 18 m2, (mediagua) a la Parroquia San José de Requinoa, dado que presenta precaria situación socio-económica, habiendo recaudado \$ 90.000 para poder adquirir una mediagua, faltándole un total de \$ 80.000, dinero con el cual no cuenta, debido a la compleja situación económica que presenta.

GIRESE a la Parroquia San José de Requinoa, la suma de \$ 80.000.

Déjase establecido que la Parroquia San José de Requinoa no cuenta con factura por lo que emitirá un comprobante de ingreso del aporte señalado.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/MZS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanza



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)